



el primero y una cerca de cerramiento el segundo en la confrontación del kilómetro sesenta y cuatro de la carretera del Alto de las Atalayas, siem-
pre que se cumplan las condiciones fijadas por el Ingeniero Jefe de Caminos, y que son las si-
guientes:

1.ª La línea de fachada será paralela al eje de la carretera y distará de la arista exterior del paseo, cuatro metros, siendo por lo tanto pro-
longación de las casas contiguas.

2.ª El desnivel que existe entre el terreno sobre el cual se pretende edificar y el paseo de la carre-
tera, se terrapleará hasta la altura de este terreno dejando una cuneta entre ambos.

3.ª El paso sobre la cuneta se hará por medio de losas de taja sobre muretes de mampostería separados entre sí sesenta centímetros.

4.ª No se permitirá que se depositen materiales de construcción con motivo de esta concesión.

5.ª El personal encargado del servicio de esta carretera velará por el cumplimiento de estas condiciones.

Entró el Sr. Dip.

Consecuente a lo informado por la Comi-
sion de Policía Urbana, acuerda el Ayunta-
miento unanimemente, conceder permiso
para las siguientes obras: